



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por el Area de Desarrollo Urbano propuesta de contratación del servicio de montaje y desmontaje de la tribuna municipal para la Semana Santa 2020, movimiento y señalización durante su celebración, y montaje, desmontaje de tribuna para otro acto oficial a celebrar en el año 2020, por un presupuesto/tipo de licitación de 53.310,00 euros, más 11.195,10 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 64.505,10 euros en total.

Justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación, a la vista de la necesidad de dar cobertura a la organización de la Semana Santa, un evento de marcado carácter general, y contribuir a su realce, con el fin de que ello redunde en beneficio de la ciudad de San Fernando, especialmente de su actividad económica, turística y hostelera, y teniendo en cuenta que esta Administración no dispone de medios personales y materiales propios para prestar el servicio objeto de este contrato.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de junio de 2019 sobre delegación de competencias, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación nº SC 07/2020, del servicio de montaje y desmontaje de la tribuna municipal para la Semana Santa 2020, movimiento y señalización durante su celebración, y montaje, desmontaje de tribuna para otro acto oficial a celebrar en el año 2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos procedentes.